Precios de suscrición Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 12. Mahón, miércoles, 10 Febrero de 1892. N.º 3.169

SECCION POLITICA

Burla sangrienta

Por fin, á los dieciocho meses de estar en el poder el partido conservador ha presentado los presupuestos, que con variantes más ó menos profundas, han de regir en el próximo año económico.

¡Qué sarcasmo tan grande! ¡Qué burla tan atroz! El ministro de Hacienda presenta casi nivelados sus presupuestos. ¿Es que ha reformado profundamente los servicios? No. ¿Ha rebajado los gastos públicos en sesenta ú ochenta millones? No. ¿Como, pues, se ha hecho el milagro, preguntará el curioso lector? Sencillamente, engañando al pais: escribiendo en el papel cosas que son contrarias á la verdad.

Con cinco millones de déficit salieron del Parlamento los presupuestos del 90 al 91, y al liquidarlos faltaban ochenta millones para cubrir los gastos realizados.

Con un déficit que pasara de cien millones se liquidará el ejercicio corriente, y como la estructura de la obra financiera del señor Concha Castañeda es la misma que tan funestos resultados ha dado, por eso decimos y repetimos que se está engañando miserablemente al pais y que no es serio lo que se hace.

¿Saben ustedes cuantas economias *teóricas* ha podido conseguír el buen Castañeda después de entrar á saco en el encasillado que tras largos afanes formuló su colega Cos-Gayon? Dos millones y medio. Valiente puñado de moscas.

El total de economias sobre lo proyectado asciende á siete millones.

Pero donde se manifiesta el genio de estos hacendistas de la monarquia es en el presupuesto de ingresos. ¡Ah!—dirán los cándidos coutribuyentes: tendremos rebaja en la contribucion territorial que nos agobia ó en la de subsidio industrial que nos mata: se habrá encontrado la manera de que tribute la riqueza oculta: desaparecerán las filtraciones. Nada de esto, el Sr. Concha Castañeda aumenta los ingresos en veinte y seis millones, calculando que puede recaudar cinco millones más de derechos reales; aumentando el cánon que pagan las minas; apretando las clavijas del timbre; creando un impuesto sobre el azúcar é imponiendo contra todo derecho el tributo del 1 por 100 sobre los pagos que haga el Estado; verdadera monstruosidad esta última, si en la práctica no resultare una ridiculez, porque querer que el que cobra el cupon (renta) ó el sueldo (haber) pague lo mismo que el que percibe el importe de una venta ó de un servicio (capital) es económicamente un absurdo y en la practica una tontería, porque ya los contratistas de servicios aumentarán aquel 1 por 100 al pactar con el Estado.

La casa real seguirá percibiendo sus diez millones de pesetas: Guerra seguirá consumiendo ciento cincuenta millones para no tener ejército: Marina gastará alegremente cuarenta millones: al presupuesto del clero no se le toca y los tenedores de la deuda seguirán sin contribuir á las cargas públicas á las que contribuye el infeliz labrador que labra un pedazo de tierra que no es suya y el miserable industrial que vende pajuelas.

En suma, que la sorpresa de que hablaban los corresponsales ha sido esta: que el gobierno se ha burlado del pais desde la tribuna del palacio llamado de la representacion nacional.

(El Mercantil Valenciano).

Últimos telegramas

Paris 5.

Sigue en completa calma nuestro mercado de trigos, sin que la nueva baja de 25 céntimos haya contribuido como se creia para hacer aumentar las transacciones.

Estas continúan siendo cada dia más escasas y los precios se cotizan nominalmente de 24'50 á 25'25 para los trigos blancos del país y de 23 á 24 para los rojos.

Los trigos extranjeros, con una baja de un franco, se venden á 21'50 los de California, á 22 los de San Luis, á 22'25 los de Ruan y á 22 los de Dunquerque, pero tampoco las ventas son de importancia.

De Marsella telegrafian que son esperados en aquel puerto cuatro buques con cargamento de trigos, de los diez que últimamente han pasado por el Estrecho ee los Dardanelos.

De los seis restantes, tres van consignados á Gibraltar y los otros tres á Grecia.

De los mercados del extranjero no se han recibido noticias de importancia.

Por regla general sigue la paralizacion en las operaciones, y los precios de los trigos se acentuan á la baja.

Nuestro mercado de harinas no ha sufrido ninguna alteracion, annunciándose tambien una nueva baja en los precios.

Para la venta hay 28.000 sacos de 150 kilos cada uno, variando los precios entre 54 y 59 francos el saco.

Nueva-York 5.

El Heraldo de Nueva-York anuncia hoy que el espantoso ciclon que en estos momentos está atravesando por Terranova, alcanzará probablemente las costas de Inglaterra y Francia entre el domingo y martes próximos.

Tal vez la perturbacion atmósferica se deje sentir en la Peninsula ibérica, particularmente en la parte septentrional. Conviene que se adopten precauciones en los puertos, especialmente en los del Cantábrico.

Paris 5.

La reaccion contra el ultra-proteccionismo comienza á propagarse.

Según el *Diario de los Debates*, es grande ya el número de proteccionistas que se lamentan de haberse excédido en sus peticiones.

Esta evolucion, motivada por los resultados que trae la aplicacion de las nuevas tarifas va en aumento y conducirá tal vez á conversiones importantes.

Londres 5.

El periódico *Weekli Sta* publicará el domingo próximo un articulo del jefe del partido liberal Sr. Gladstone, sobre la cuestion obrera, en el cual declarará que los aldeanos ingleses tienen derecho á las mismas ventajas agrarias que los aldeanos del continente.

Igualmente se declarará partidario de la creacion de la pequeña propiedad y formacion de consejos parroquiales.

En Portugal

LA LISTA CIVIL REDUCIDA.

VENTA DE COLONIAS.

El rey de Portugal ha dirigido á su presidente del Consejo de ministros la siguiente carta:

«Palacio de Belen 29 de enero de 1892.

Mi querido Días Ferreira: Queriendo yo, como toda la familia real, ser los primeros en los sacrificios extraordinarios que las circunstancias del Tesoro imponen á la nacion, te aviso que hemos resuelto ceder el 20 por 100 de nuestra dotacion mientras dure la terrible y dolorosa crísis que actualmente atravesamos.

Cree, Dias Ferreira, que en todo y por todo he de seguir la suerte de la nacion á la cual tengo íntimamente ligados mis destinos y los de mi dinastía.

Tuyo efectísimo.—*El Rév.*»

El 20 por 100 de la dotacion de la familia real portuguesa excede de 100.000 duros.

* * *

Unos cuantos tenedores franceses de la deuda portuguesa, han dirigido una carta al ministro de Hacienda del vecino reino proponiendo que Portugal venda una parte de sus colonias á Inglaterra, ó al comprador que más ofrezca, para de este modo salvar la situacion financiera del país. El 3 por 100 portugués, dicen los tenedores, subiría así rápidamente hasta 60.

Los patriotas portugueses se indignan ante la idea; y aun reconociendo que Portugal tiene dominios coloniales tan vastos y «para explorar los cuales no bastarían todos los habitantes del reino,» protestan con indignacion en la siguiente forma:

¡Estamos aviados!

Los ingleses

No solo de pan vive el hombre; engolfados todos en las discusiones financieras, fija la atencion en la ruptura de las negociaciones para establecer un convenio comercial entre Francia y España, hemos olvidado por algunos dias cuestiones tan graves como la de Marruecos, no resueltas, ni mucho menos con la aparente tranquilidad de los kábilas tangerinos, ni nos hemos acordado de ese Peñon de Gibraltar, que encierra ó debe encerrar el ideal más puro de nuestras aspiraciones.

Mientras gobierno y país se entregaban con mejor voluntad que buenos resultados al estudio de los problemas económicos, ocurrian frente á Gibraltar, hechos indignos, que nos cubren de vergüenza é inundan de pena nuestras almas.

Dejemos la palabra á un periódico de la Línea, que se expresa en los siguientes términos.

«Estos días—escribe el citado periódico—ha llamado extraordinariamente la atencion que las autoridades de Gibraltar establezcan una línea de centinelas en nuestro territorio, apropiándose, por tanto, todo el campo neutral.

Anteayer, unos veinte minutos antes del cañonazo de la tarde, un peloton de soldados, armados de fusil del regimiento «Rifles», al mando de un oficial procedente del campamento militar acantonado en Puerta de Tierra, se dirigió desde el mencionado campamento hacia la primera guardia de las avanzadas inglesas de la línea de Levante, contigua á la carretera central, y allá hizo alto el peloton de soldados.

Entonces el oficial que lo mandaba, juntamente con uno de los soldados, se dirigió desde la mencionada línea de avanzadas en direccion al campo español.

El acompasado paso que llevaban indujo á los numerosos circunstantes, que se pararon en el lugar á ver de qué se trataba, á creer que contaban los pasos.

No sabemos cuántos contarían; pero á la simple vista, el oficial y el soldado avanzaron unos 120 metros ó yardas, deteniéndose allí. Entonces se dió la orden de avanzar al peloton de soldados que esperaba órdenes próximo al mencionado centinela de las avanzadas inglesas. El peloton avanzó hasta donde se hallaba el oficial, y desde allí, divididos entre sí por un espacio de unos veinte pasos, tendióse una línea de centinelas hasta cerca de la playa de Levante.

Por cierto que el espectáculo que ofrecía aquella línea de soldados ingleses tendida á lo largo de un terreno que á todas luces se veía correspondia á España, sorprendió á todo el público que pasaba.

Hasta señores ingleses que parecían tener aspecto de oficiales militares, quedábanse parados observando el espectáculo.

La línea de centinelas por lo menos había invadido todo el territorio llamado neutral, y puesto que se trataba de estar apostados los ingleses del modo indicado, todo el que lo vió creyóse que ya ese pedazo de territario español, ó por lo menos neutral, habia sido absorbido por los ingleses.

. . . .»

* * *

Para presenciar tales cosas gastamos millones en Guerra y Marina, millones que no se trasforman desgraciadamente en ejército, marina, parques y fortalezas.

Pobre país; en las cuestiones financieras nos lleven los gobiernos monárquicos á la bancarrota y la miseria.

En las cuestiones de honra y dignidad nacional, nos hacen juguete, esos mismos gobiernos, de las burlas del sultán de Marruecos y de las audacias del gobierno inglés.

Ecos políticos

Hemos estado sobre un volcan.

Segun leemos en *El Noticiero Universal* las autoridades han tomado medidas para garantir el órden, porque en varias reuniones secretas (¡qué miedo!) que han celebrado los elementos perturbadores en los pueblos inmediatos á la capital, se tomaron tremendos acuerdos, segun rezan unas proclamas que han sido impresas y repartidas y que, naturalmente, han llegado á poder de la autoridad gubernativa.

Afortunadamente esta vez no nos sorprenderán como en el cuartel del Buen Suceso.

Esa es la ventaja de tener en la policía antíguos republicanos como los señores Aleu y Leyro.

Casi pudiéramos apostar á que son estos dos señores los que han descubierto la conspiracion que ha estado á punto de convertir á Barcelona en un segundo Jerez.

De ser así al Sr. Leyro se le debe premiar con la jefatura de órden público y al Sr. Aleu con una buena gratificacion.

No es cosa que tan grandes servicios queden sin remuneracion.

—

El actual ministro de Marina ha abogado por la obra de su antecesor.

Ha defendido la transformacion de la casa Rivas Palmers en la sociedad anónima Astilleros del Nervion.

La casa Rivas Palmers se obligaba á responder con los bienes particulares de los sócios al cumplimiento del contrato.

Ambos sócios estan en muy buena situacion, y el Sr. Palmers es varias veces millonario.

Los Astilleros del Nervion pagarán en caso de fracaso, con los talleres y terrenos en que estan edificados.

Como se vé, los Sres. Martinez Rivas y Palmers ya han sabido lo que han hecho.

Y el Sr. Beránger tambien.

Solo el actual ministro de Marina creemos que no sabe lo que defiende.

—

Las señoras de Madrid y las de Barcelona parece ser que tratan de vestir con géneros del país.

Es buena idea y la aplaudimos.

Pero haganlo con seriedad, sin espavientos patrioteros, como se hacen las cosas de que se tiene conciencia, no poniendose en ridículo como las ponen algunos periódicos.

Recordamos que la nota mas simpática que hubo en toda España cuando las múltiples manifestaciones sobre el asunto de las Carolinas, fué que no salió de ninguna boca el grito de ¡Muera Alemania!

Los vivas á España nos reunieron á todos y dieron importancia y seriedad al acto.

Ahora consumamos todos los géneros del pais porque ese es nuestro deber, pero no hagamos de ello motivo de algarabia.

Muebles, ropas, vinos, productos químicos y farmacéuticos y mil cosas mas tenemos en España sin necesidad de consumir lo del extranjero.

Propongámonos todos gastar lo de casa y se remediará una parte del mal que se nos causa.

MAHON

Casino Union Republicana

BANQUETE

Mañana de cinco á siete de la tarde se permitirá la entrada á las familias de los sócios del Casino que deseen ver el salon adornado para el banquete.

Los señores suscritos pueden recojer las targetas de asistencia, con las de invitacion para presenciar los brindis, en el mismo Casino.

El banquete empezará á las ocho de la noche. Desde las nueve podrán entrar las personas invitadas á presenciar los brindis. Para tomar parte en estos es necesario avisar antes al Presidente, que es el encargado de establecer los turnos.

TERTULIA

DEMOCRÁTICA-PROGRESISTA

Calle San Luis Gonzaga

Cumpliendo con el ineludible deber de recordar á nuestro partido que el doce de Febrero de 1890 murió asfixiado por el clima de Melilla, y por el ambiente del presidio el digno militar, patriota y caballero *el General Villacampa*.

Esta Tertulia dedicará á su memoria una velada especial; la sala estará enlutada y espuesta su efigie en el sitio de honor.

Se pronunciarán varios discursos recordando el valor y la virtud del noble finado.

Se suplica á todos nuestros correligionarios y demás señores republicanos que deseen concurrir la puntual asistencia.

La reunion empezará á las 8 y media en punto.

Mahon 8 Febrero 1892.—P. la J., el Srio., José Benejam.

Sigue *El Bien Público* de ayer dirigiendo frases ofensivas á nuestro amigo D. Juan J. Rodriguez. No hemos de imitar al órgano conservador estampando otras frases más ofensivas; pero las mismas por él usadas, sin quitarlas ni una letra, ni una coma, las arrojamos al rostro del abogado D. Juan Orfila Pons.

—

Noherlesoom hace el siguiente pronóstico del tiempo para la prime ra mitad de febrero.

«En cuatro periodos pueden dividirse los cambios atmosféricos que en ella han de ocurrir; uno de caràcter anticiclónico, que comprenderá los cuatro primeros dias del mes; otro lluvioso, del 5 al 8; otro de tiempo desapacible con bajas de temperaturas, del 9 al 10; y el último, que será el más borrascoso de la quincena, comprenderá desde el 12 al fin de ella.

El primer período viene á ser una continuacion del cambio atmosférico iniciado á fines de enero.

El segundo período de la quincena será lluvioso, y comprende desde 5 hasta hasta el 8. Esta perturbacion atmosférica, habrá de producirse por nna depresion oceánica que arribará á Europa el viernes 5.

El sábado 6 estará situado el centro de la borrasca en Inglaterra y seguirá estendiendo su accion por nuestro Continente. Continuará imperando el mal tiempo en la Europa occidental, comprendiendo tambien á nuestra Peninsula, en la cual seguirán las nieves y las lluvias, que serán generales tambien como en el dia anterior, imperando los vientos de entre SO. y NO., con bajas temperaturas y temporal en nuestros mares.

Proseguirá avanzando hacia el Oriente el núcleo central de la borrasca el domingo 7, teniendo á convertirse en anticiclónica para nuestra Península. Este carácter aticiclònico lo adquirirá por completo el lunes 8, porque el centro borrascoso se encontrará en dicho dia hacia los parajes del Adriático, estendiendo su accion por el Mediterráneo. En su consecuencia, volverán á producirse las lluvias y las nieves en nuestras regiones, especialmente en las vecinas de dicho mar Mediterráneo; temporal en este mar, con vientos de entre NE. y SE.

No prospera este movimiento anticiclónico, por la aproximacion á las costas occidentales de Europa de una nueva invasion oceánica, y que es la que forma el tercer período meteorológico de esta quincena.

La influencia de esta depresion del Atlántico se sentirá en nuestra Peninsula del 9 al 10.

Las lluvias y las nieves se extenderán del NO. al SE de España, con vientos de entre N. y O., bajas temperaturas y temporal en nuestros mares.

El cuarto y último período de los que comprende esta quincena será el mas borrascoso, pero no en toda nuestra Península.

La disposicion de la marcha del núcleo central de este notable camino atmosférico denota que pasará algo lejos de nuestras regiones; pero como será tan considerable la amplitud de su accion, se sentirá á pesar de esto, en nuestra Península con notable intensidad desde el sábado 13. Ocasionará un fuerte temporal en nuestros mares, con vientos muy duros de entre SO. y NO. y lluvias y nieves que serán bastante generales.

El domingo 14, continuará tambien siendo borrascoso y lluvioso, como el anterior. El núcleo central de la invasion del Atlántico llegará á Escocia, estendiendo su accion por Europa.

Nuestra Peninsula estará tambien sometida á la influencia de la borrasca oceánica, continuando el mal tiempo en los mares, con vientos de entre NO. y SO., y las lluvias y las nieves seguirán en este dia, estendiéndose desde las regiones del NO. hácia las del centro.

—

He aquí el convenio comercial que acaba de celebrarse entre España y el imperio de Alemania:

«España y el Imperio aleman se conceden reciprocamente, á contar desde el día 1.° de febrero hasta el 30 de junio inclusive del presente año, el trato de la nacion mas favorecida, con exclusion para los alcoholes en España y los vinos en Alemania. Han convenido igualmente que mientras dure el presente arreglo, las féculas de uso industrial, y dextrina, producto y de procedencia alemanas, pagarán á su introduccion en España el derecho de una peseta los 100 kilogramos, en vez del señalado en la partida 122 de los nuevos Aranceles de aduanas que empezarán á regir el 1.° de febrero próximo.

—

Tenemos noticias de que en breve se estrenará en los casinos "Consey" é "Isleño" un juguete cómico-lírico original letra y música de un conocido jóven, de cuya obra tenemos los mejores antecedentes,

—

Por el correo de ayer se recibieron fondos para el pago de los haberes del segundo trimestre á los maestros de las escuelas de Villa-Cárlos y los de las clases pasivas de dicho ramo residentes en este Partido.

—

Por la Alcaldia se ha impuesto 2'50 pesetas de multa á uno de estos vecinos por arrojar aguas sucias á la calle.

—

Hace dos dias reína con impetuosidad el viento Norte, que ha producido un notable descenso de temperatura, tanto más sensible cuanto que veníamos disfrutando de un tiempo verdaderamente primaveral.

—

Por la Administracion-gerencia de nuestros vapores-correos, nos ha sido facilitado el siguiente telegrama:

Barcelona 10 9'30 m.

Saldremos hora itinerario. Tiempo al parecer bueno. Tuvimos atraque.—Cardona.

—

MAHON ENTRE DOS LUCES.—Asi se titula la obra que se estrenará el domingo próximo en el Casino *El Recreo* la cual ha sido escrita espresamente para la compañia que allí actúa.

Hemos tenido el gusto de ver el primer ensayo y no vacilamos en asegurar un exito lisongero.

La obra que nos ocupa, abunda en chistes, puestos en boca de algunos de los tipos más populares, de esta poblacion.

Téngase en cuenta, que ha sido escrita en sola una noche, cosa que contribuye á realzar su mérito as como el de la música que está escrita tambien en el mismo tiempo.

Los personajes que en ella toman parte son:

Arravaleta, Deyá, Plaza Vieja, Miranda, La Bruja, Criada, la Pepa, la Lola, dos Monaguillos, Mister Camama, señor R., El Consey, El Isleño, El Recreo, El señor del sombrero de copa, El amo del cafetin, el soldado, Coletilla, Mariano des Castell, Agapito, y calles y Plazas.

Consta de cinco cuadros que son:

1.° En Villacárlos—2.° En la calle P.—3.° En el cafetin de baja Mar—4.° En el Cos de Gracia—5.° La Miranda, con una brillante apoteosis.

No vacilamos en asegurar un lleno dicho dia en los favorecidos salones del citado Casino.

—

Ir por lana y salir trasquilados. —Esto es precisamente lo que les ha sucedido á los curitas de por acá. Despues de haber comprometido á todas las autoridades de Mahon en la cuestion de entierros civiles, han acudido por último al Sr. Gobernador de la provincia,—terminando por donde debian empezar,—única autoridad competente en esta clase de asuntos, y este Sr. Gobernador, á pesar de llamarse D. Filiberto Abelardo Diaz, y ser conservador por añadidura les ha dado con la puerta en los hocicos tal batacazo que los pobres andan cariacontecidos. Esta vez la criada les ha salido respondona. y aquellas ridículas pretensiones que ante las autoridades de Mahon espusieron para salvar sus interesados derechos, han sido destruidas completamente, rodando por el suelo, por medio de una circular inserta en el B. O. de la Provincia n.° 3903, correspondiente al dia 4 del actual.

Veamos lo que dice la circular:

«Los cánones de la Iglesia y los concordatos vigentes reservan á la autoridad eclesiástica, por los procedimientos que los mismos determinan, toda censura religiosa y la privacion de los beneficios de la Iglesia, singularmente los de sepultura eclesiástica como uno de los mas importantes derechos espirituales de los fieles; derechos que personalmente se adquieren por el sacramento del bautismo y que soamente pueden perderse por actos tambien personales de libre y consciente vountad.»

Es decir, y aqui está el quid de la cuestion que una vez el ciudadano católico de su libre y espontanea voluntad haya renunciado los beneficios espirituales que la Iglesia le reserva para despues de su muerte, ésta viene obligada á respetar su voluntad y tolerar que su cadaver sea enterrado en el cementerio neutro siempre que asi lo haya dejado consignado antes de fallecer de una manera perfectamente legal que es lo que hemos tratado siempre de demostrar.

Lo han hecho asi, los señores curas? ¿Han acatado la última voluntad de ciertos difuntos? ¿Han respetado los derechos de los ciudadanos fallecidos fuera del seno de la Iglesia? No, no, no. Lo que han hecho ha sido enterrar en el cementerio católico, a viva fuerza y apoyados por un señor Juez Municipal y por un Alcalde de R. O. gefe de un partido político y abogado por fin de cuentas, cadáveres de seres que en vida habian renunciado voluntariamente los beneficios eclesiásticos que despues de su muerte pudieran sobrevenirles. Han usurpado el derecho legal que posee todo ciudadano de obrar del modo que mejor le acomode en cuestion de creencias religiosas. Han faltado al respeto que en todas ocasiones ha merecido la última voluntad de un difunto.

Añade luego el señor Gobernador en una de sus disposiciones que solo deben tolerarse los entierros civiles cuando la autoridad eclesiástica haya denegado sepultura católica á algun cadáver, ó cuando se pruebe por medio de testamento ú otro documento legal la voluntad espresa del difunto de que asi se hiciera.

Con esto no estamos conformes con el señor Diaz ni podemos estarlo de ningun modo. Lo estariamos sí, si en lugar de decir *ú otro documénto legal* dijera ú otra prueba legal, pues es sabido, y el Sr. Alcalde y el Sr. Gobernador no deben ignorarlo, que en todos los procesos judiciales y espedientes gubernativos, á falta de pruebas escritas ó como confirmacion de ellas, se apela siempre al medio legal de las pruebas testimoniales, y no es lógico, ni cuerdo, ni justo introducir una escepcion á la regla general, negando este medio de prueba para el caso particular y concreto de los sepelios civiles, cuando es suficiente á los curas para fallar un espediente eclesiástico, y cuando puede ocurrir muy comunmente que el ciudadano moribundo no tenga tiempo siquiera de poder acreditar por medio de documento su última voluntad y lo tenga para manifestarla de palabra, ante sus amigos, sus conocidos y aun ante su propia autoridad.

Es más; lo que la ley no obliga, no vienen obligados los ciudadanos á ejecutar, y como no hay disposicion alguna legal en que se manifieste espresamente que el ciudadano viene obligado á dejar consignado en documento público legal sus ideas en materias religiosas, no debe, no puede exigirse ese requisito forzoso que impone á sus representados el Sr. Gobernador de la provincia.

REMITIDOS

Sr. Director de EL LIBERAL.

Estimado amigo y correligionario. con gran sorpresa hemos leido la postdata suscrita por nuestros compañeros del Ayuntamiento, Sres. Escudero y Ballester, puesta al pie del comunicado inserto en EL LIBERAL de anteayer. Tomar pretesto de una frase escrita por el administrador de la empresa de consumos, para acudir á la prensa para censurar publi camente la conducta de compañeros que son correligionarios y que fueron elegidos Concejales en representacion del mismo partido, es en verdad un acto que no nos parece ni laudable ni procedente.

Nosotros no hemos de defendernos en el periódico de los ataques de los Sres. Escudero y Ballester. Su conducta nos parece impropia de hombres politicos y no hemos de imitarla.

Las discusiones politicas entre hombres afiliados á un mismo partido deben resolverse en familia, en el seno del partido mismo y nunca llevarse al terreno público para que los enemigos se gozen en nuestras discordias. Solo los que carecen de diciplina, solo los que pretenden anteponer su opinion á la opinion general del partido, son los que obran como han obrado los amigos Escudero y Ballester.

En otra ocasion acudieron estos señores con otros correligionarios. á la Junta directiva del partido para tratar cuestiones que al partido atañian. ¿Porque en esta no han hecho lo mismo? Nosotros que estamos y estaremos siempre dispuestos á dar cuenta de nuestros actos, como Concejales, al partido que nos confió su representacion, y que creemos que toda disidencia con nuestros compañeros debe someterse á nuestros Jefes, acudimos con esta fecha al señor Presidente del Casino «Union Republicana» rogándole convoque á la Junta directiva y á los Concejales republicanos, para tratar todo cuanto se refiera á nuestra gestion municipal y sincerarnos especialmente de los cargos que los Sres. Escudero y Ballester nos dirigen.

A la conciencia de nuestros correligionarios sometemos la conducta de unos y otros.

Mahon 10 Febrero 1892.—*J. Seguí, Francisco García, P. Sintes Pascuchi, Juan Sintes, Antonio Vidal, Gabriel Orfila.*

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahon 10 Febrero 1892.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: El remitido que D. Manuel Nuñez publica en el número de ayer es tan ambiguo y poco aclaratorio que me considero en el caso de decir algo sobre los párrafos que me dirije.

Es verdad que tuve el disgusto de demandar al Sr. Nuñez ante el Juzgado municipal por un insulto que me infirió, si bien el Sr. Nuñez no tuvo bastante valor para confirmarlo á presencia de dicha autoridad, de lo cual me alegré.

Ese testigo que cita por haber declarado á mi favor, suponiéndole dependiente mio, es un trabajador independiente y honrado, que así me sirve á mí como servirá ó estará sirviendo si á mano viene á la empresa de consumos. En cambio la persona imparcial y seria que negó el hecho, se asegura de público que está retri buida mensualmente por el servicio de asistencia médica al personal de la empresa de consumos De modo que aunque el primero fuese empleado de mi establecimiento (lo cual niego) ó mienten las crónicas, ó la persona imparcial y séria lo es de la empresa; y en tal caso, en igualdad de circunstancias, no existe más desventaja en contra del *cargador* (como le llama el Sr. Nuñez) que su condicion humilde de hombre del pueblo.

¿Es que segun los principios democráticos del Sr. Nuñez, un jornalero no debe ser tenido, por persona imparcial y séria?

De que sea yo quien haya vejado y perseguido injustamente al Sr. Nuñez estoy seguro que no se lo dicta su conciencia. D. Manuel Nuñez me habia demostrado siempre consideracion y aprecio, hasta el siguiente dia de haber yo votado como concejal la liquidacion del aumento de cupo que debe satisfacer la empresa de consumos. ¡Aqui fué Troya!

Pero queria el Sr. Nuñez que por pertenecer yo al comercio, y estar de precision muy relacionado con la Administracion de consumos. diera dictamen contra mi opinion, favoreciendo al empresario y contra los intereses del Ayuntamiento, que son los del pueblo?

Equivocado anda el Sr. Nuñez: si fuese mahones, comó es gallego, conoceria mi firmeza de carácter; que por más que con su proceder haya el Sr. Nuñez paralizado mis operaciones mercantiles y perjudicado mi interés, no ha sido ni será esto suficiente para doblegar mi conciencia.

Dispense Sr. Director, que por primera vez abuse de su bondad en llevar asuntos personales á las columnas de su acreditado periódico: cuente será la última.

Su affmo. amigo S. S

AGUSTIN LANDINO.

BOLSA DE BARCELONA

9 de Febrero 4-20 t.

4 por 100 interior.	66'120
4 por 100 exterior.	71'950
4 por 100 amortizable . . .	77'250
B. H. de Cuba 1886. . . .	103'750
Id. id. 1890. . . .	94'750
Banco Hispano Colonial . .	93'700
Acciones ferro-carril Francia .	32'950
Id. Norte.	47'650
Id. Orense	11'950
Id. Almansa.	133'000
Obligaciones Francia. . . .	60'120
Id. Norte.	00'000
Id. Orense	32'250
Id. Almansa	65'170
Compañía Trasatlántica . .	81'750

Empeños del Casino Mercantil

Interior. . . . . balde.

TEATRO.

Compañía de ópera italiana.

FUNCION PARA MAÑANA

9.ª de abono — *4.ª série*

A Beneficio del Público

Se pondrá en escena con gran rebaja de precios la magnífica ópera en 4 actos

Cármen

A las 8.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 9 5-20 t.

Los reos de Jerez han sido puestos en capilla mostrándose completamente abatidos.

Se han declarado en huelga los zapateros de Barcelona; reina ligera agitacion anarquista en la Coruña.

Reinan grandes temporales teniéndose noticias de varios naufragios.

El Mensaje de la reina de Inglaterra á las Cámaras está escrito en sentido sumamente pacífico, anunciándose en el mismo reformas económicas.

Madrid 10 1·35 mda.

En Barcelona estalló un petardo en la Plaza Real causando un mnerto y tres heridos; con tal motivo se han efectuado varias prisiones.

Todos los reos de Jerez que estan en capilla han confesado; serán ejecutados hoy á las siete de la mañana; redóblanse las precauciones.

En Zamora el pueblo se ha amotinado por la cuestion de consumos dándose gritos subversivos; los promovedores serán castigados con todo rigor.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

Se admiten toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernacion.

Alcaldía de Mahon

CEMENTERIOS

En el «Boletin Oficial» de esta provincia, núm. 3.903, correspondiente al dia 4 del actual, se halla inserta la siguiente circular:

"Núm. 1.189.—Gobierno Civil.—Secretaria.—Enterramientos.—Para facilitar el mejor conocimiento de las disposiciones vigentes sobre enterramientos y evitar los conflictos que suelen suscitarse en este punto, recuerdo á los Sres. Alcaldes y demás funcionarios dependientes de mi autoridad, que decretada la tolerancia religiosa por el art. 11 de la Constitucion quedó subsistente como religion del Estado la Católica Apostólica Romana, salvando en todas las toleradas el respeto debido á la moral cristiana y sin permitir otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religion del Estado.

Consiguientemente á este precepto constitucional se dictó la Real orden de 23 de Octubre de 1876 fijando reglas para su desenvolvimiente y aplicacion; y posteriormente para casos especiales se expidieron otras varias soberanas disposiciones resolviendo divergencias ocurridas en el delicado punto de enterramientos.

En todas ellas, y singularmente en la citada de 23 de Octubre de 1876, se establece que queda prohibida toda manifestacion pública de culto ó secta diferentes de la Católica fuera del recinto del templo ó del cementerio de las mismas, en cuye lugar gozarán de la inviolabilidad constitucional siempre que no contravengan espresamente el Código penal ó las las órdenes y reglamento de policía, y previene que para toda reunion ó manifestacion que se convoque ó se celebre fuera de dichos lugares es indispensable solicitar y obtener el correspondiente permiso de la autoridad.

La Iglesia por su parte, desde tiempo inmemorial tiene erigidos lugares sagrados en donde reposan las cenizas de sus hijos, y todas las disposiciones del poder civil han reconocido siempre que la sepultura eclesiástica es una parte de la comunion cristiana la cual dura despues de la muerte; que los fieles mientras viven pertenecen á la sociedad civil, pero que sus restos mortales pertenecen á la Iglesia que los recibe y conduce al cementerio con las plegarias y oraciones de los difuntos y les dá sepultura bendecida.

Los Cánones de la iglesia y los Concordatos vigentes reservan á la autoridad eclesiástica, por los procedimientos que los mismos determinan, toda censura religiosa y la privacion de los beneficios de la Iglesia, singularmente los de sepultura eclesiástica como uno de los más importantes derechos espirituales de los fieles; derechos que personalmente se adquieren por el bautismo y que solamente pueden perderse por actos tambien personales de libre y consciente voluntad.

Por tanto y procediendo en perfecta armonia con las disposiciones de la iglesia y lo prescrito por la legislacion civil, se tendrá en cuenta:

1.º Que no deben tolerarse más entierros civiles que los de los cadáveres á que la autoridad eclesiástica haya denegado sepultura en lugar sagrado sin que sea motivo bastante para permitirlos el de que los padres, esposos, hijos, hermanos ú otros parientes del fallecido, aleguen la profesion de diversas creencias si no prueban debidamente la voluntad espresa del finado por medio de testamento ú otro documento perfectamente legal.

2.º Los párvulos que fallezcan bautizados no pueden ni deben ser enterrados civilmente porquo á la iglesia compete esclusivamente conducirlos al cementerio y darles sagrada sepultura.

3.º Los Sres. Alcaldes no expedirán autorizacion alguna de sepelio interin no se les exhiba la licencia del Juez municipal y la de la autoridad eclesiástica y los encargados de cementerios no permitirán la inhumacion sin la presentacion de los referidos permisos.

4.º Que para los enterramientos de los que mueran fuera de la religion católica debe designarse el trayecto más corto para la conduccion de sus cadáveres al cementerio á ellos destinado, evitándose muy especialmente que los entierros civiles se conviertan en manifestacion pública de hostilidad á la religion del Estado.

Palma 1.º Febrero 1892.—El Gobernador, Filiberto Abelardo Diaz."

Lo que se inserta para conocimiento del público.—Mahon 9 Febrero de 1892.—Juan Orfila.

Ayuntamiento de Mahon

Reemplazos

El dia 13 á las doce de la mañana se reunirá este Ayuntamiento en sesion extraordinaria para cerrar definitivamente el alistamiento de los mozos comprendidos en el Reemplazo del presente año.

Igualmente se constituirá la citada Corporacion el dia 14 del actual á las nueve de la mañana á fin de proceder al acto de clasificacion y declaracion de soldados con arreglo á lo dispuesto en el art. 73 de la vigente Ley de reclutamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Mahon 3 Febrero 1892.—El Alcalde Presidente, Juan Orfila.

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES